Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 👸 3 JUN. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO los antecedentes que dieron origen a la Disposición S.A Nº 284/06, que trata sobre la creación y reglamentación de las Cajas Chicas, y el Expediente Nº 1274/06.

Que se hace necesario designar al responsable del manejo y rendición de los

fondos asignados.

Que el señor Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo Dn. Romualdo ZALAZAR, D.N.I Nº 16.275.340, es la persona designada a tal efecto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar los gastos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º- ASIGNAR la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), para atender gastos de la caja chica "Ceremonial y Protocolo".

ARTICULO 2°- DESIGNAR responsable al señor Director de Ceremonial y Protocolo del Poder legislativo, Dn. Romualdo ZALAZAR, D.N.I Nº 16.275.340.

ARTICULO 3º- NOTIFICAR al mismo que deberá ajustarse a lo establecido en la Disposición Nº 284/06 y utilizar los fondos asignados para gastos de "Ceremonial y Protocolo (recepciones, homenajes, agasajos, y similares) del Poder Legislativo.

ARTICULO 4°- ORDENAR por contaduría la emisión de la correspondiente Orden de pago .

ARTICULO 5°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondiente.

ARTICULO 6°- Comunicar al interesado, publicar. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

201/06